



**Russell Bedford**  
*taking you further*

Superintendencia de  
Compañías Valores y  
Seguros resolvió  
expedir el **Reglamento  
sobre los requisitos  
que deben contener  
el nombramiento de  
Representante Legal  
y el poder del  
Mandatario Mercantil  
de las Compañías**

**RESOLUCIÓN Nro.**

**SCVS-INC-DNCDN-2022-0008**



## El nombramiento y poder deben contener

- 1 Fecha de otorgamiento
- 2 Nombre o razón social de la compañía
- 3 Para personas naturales: nombres, apellidos y número de cedula de identidad y código dactilar. Para personas jurídicas nombre o razón social de la compañía y número de RUC.
- 4 Fecha del acuerdo o resolución o mención a la cláusula dentro del estatuto social en donde conste tal denominación.
- 5 Cargo o función a desempeñar y periodo de duración del mismo
- 6 Enunciación de la persona natural o jurídica que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ya sea de manera singular o plural conforme a lo establecido en el estatuto social o acto constitutivo.
- 7 Fecha de otorgamiento de la escritura pública o acto constitutivo en donde constan las atribuciones vigentes del representante legal, de ser el caso nombres y apellidos del notario/a que dio fe de ello y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil o Registro de Sociedades. Adicionalmente si se han producido actos societarios contenidos en el artículo 33 de la Ley de Compañías, los mismos deberán constar, así como la fecha de realización de la escritura pública, el nombre del notario/a que dio fe de ello y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil o de Sociedades según el caso.



## El nombramiento y poder deben contener

**8** Nombres, apellidos y firma física o electrónica de la persona que extiende tal nombramiento a nombre de la compañía.

**9** Al pie de del nombramiento nombres, apellidos y firma física o electrónica de la persona natural que acepta la calidad de tal nombramiento, en el caso de ser una persona jurídica, tal aceptación deberá realizarla el Representante Legal de dicha persona jurídica.

**10** Lugar y fecha en la que esta aceptación se ha producido.

**11** El nombramiento o poder deberá ser inscrito en el Registro Mercantil de cada Cantón en donde se encuentre ubicada la compañía y sus sucursales si es que lo tuviere. El nombramiento de las sociedades por acciones simplificadas deberá ser inscrito en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. En ambos casos la inscripción deberá realizarse durante los 30 días posteriores a la fecha de designación del nombramiento, fenecido este plazo se podrán registrar los nombramientos so pena de una sanción prevista en la Ley de Compañías.

